

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Baena**

Núm. 2.719/2023

DECRETO. Constituida la nueva Corporación Municipal el pasado día 17 de junio de 2023 y dentro del ejercicio de potestad de autoorganización municipal reconocida en el artículo 4 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local esta Administración se va a estructurar bajo la dirección de la Alcaldía-Presidencia en cinco grandes Áreas: Bienestar Social, Hacienda y Desarrollo Económico, Presidencia, Cultura, Turismo y Promoción de la Ciudad y Transición Ecológica y Desarrollo Sostenible.

Para llevar a cabo las líneas de actuación y desarrollo de las citadas Áreas, y con el fin de facilitar las tareas del Equipo de Gobierno esta Alcaldía, en uso de las facultades que le confiere el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 26 de noviembre:

RESUELVE:

**A. NOMBRAMIENTOS DE TENIENTES DE ALCALDE**

Se nombra PRIMER TENIENTE DE ALCALDE a don FRANCISCO VIZCAÍNO BAREA al que le corresponderá asumir las funciones señaladas en el artículo 47 del Reglamento citado.

Se nombra asimismo SEGUNDA TENIENTE DE ALCALDE a doña CRISTINA VIDAL RUIZ, que asumirá las funciones que correspondan por sustitución del primer Teniente de Alcalde.

Para asumir las funciones que a los anteriores correspondan en casos de ausencia, vacante o enfermedad se nombra TERCER TENIENTE DE ALCALDE a doña ALMEDUNA SEVILLANO ESPEJO.

DELEGACIÓN DE FIRMA. A fin de agilizar el despacho administrativo diario y mejorar una respuesta rápida a las demandas ciudadanas, por orden del nombramiento indicado, esta Alcaldía delega en los Tenientes de Alcalde su firma en todos aquellos certificados y asuntos de trámite diario que desde Secretaría se

sometan para tal fin.

**B. NOMBRAMIENTO DE DELEGADOS DE LA ALCALDÍA**

Se nombran los siguientes DELEGADOS/AS de esta Alcaldía en las Áreas y Servicios que se indican:

-Delegado Área de Presidencia, Gobernación movilidad y aparcamientos, Comunicación Institucional y Nuevas Tecnologías, y Unidad de Servicios: Don José Andrés García Malagón.

-Delegado de Personal, Servicios Sociales y Zonas de Transformación Social y Vivienda Social y Mayores: Don Francisco Vizcaíno Barea.

-Delegado de Centro Histórico, Memoria Democrática, Transparencia y Parques y Jardines: Don Antonio David Bazuelo Roldán.

-Delegada de Hacienda, Desarrollo Económico y Formación para el Empleo, Subvenciones, Patrimonio y Contratación Administrativa: Doña Almudena Sevillano Espejo.

-Delegada de Participación Ciudadana, Comercio, Mercados, Cementerio y Limpieza Viaria: Doña Antonia Peña Párraga.

-Delegada de Educación, Cultura, Turismo y Promoción de la Ciudad: Doña Ana Cruz Roldán.

-Delegada de Medio Ambiente, Transición ecológica, Desarrollo Sostenible y Bienestar Animal: Doña Cristina Vidal Ruiz.

-Delegado de Deportes, Festejos y Juventud: Don José Domingo Castro Ruiz.

-Delegada de Igualdad, Salud, Consumo y Diversidad Funcional: Doña Josefa García Vergara.

Sin perjuicio de las facultades que conserva esta Alcaldía como órgano delegante las delegaciones anteriormente indicadas son genéricas y se referirán a las áreas de trabajo municipal y materias que se reseña, abarcando tanto la facultad de dirigir los servicios correspondientes como de gestionarlos en general, incluida además la facultad de resolver actos administrativos que afecten a terceros mediante resoluciones motivadas.

Sin perjuicio de la entrada en vigor de estos nombramientos desde este mismo día, dése cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre con independencia de la publicidad pertinente.

Se adjunta anexo de la estructura del gobierno municipal.

Baena, 19 de junio de 2023. La Alcaldesa, firma ilegible.